PERSONERÍA MUNICIPAL DE SALENTO			
ACTA Nº 01			
Contrato de mínima cuantía 002 de 2025	**14 de noviembre de 2025**		
Objeto	ADQUISICIÓN ANUAL DE DOTACIÓN PARA LA FUNCIONARIA QUE FUNGE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SALENTO QUINDÍO		
Valor del contrato $1.854.000.00	**Registro Presupuestal No. 1050**	**NOVIEMBRE 14 DE 2025**	
Contratista	DIANORA BOTERO RAMIREZ		
Supervisor	JUAN JOSÉ CORREA LOPERA		
Fecha de Inicio	NOVIEMBRE 14 DE 2025		
Fecha de terminación	21 DE NOVIEMBRE DE 2025		
Plazo de Ejecución	8 DÍAS		
FECHA DEL ACTA	**Año**	**Mes**	**Día**
	2025	11	26

En el Municipio de Salento Q, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	Acta Única
Actividades desarrolladas	La contratista apoyó a la Personería Municipal con las siguientes actividades: 1. El contratista se compromete a entregar a la Personería de Salento los productos objeto del presente contrato. 2. El contratista se compromete a sufragar los costos de transporte que se generen para la entrega de los productos contratados hasta la Personería de Salento. 3. Atender las recomendaciones que la Personería de Salento le efectúe por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución del mismo. 4. Asumir responsabilidad sobre los daños causados a bienes de la Personería de Salento con ocasión a la compra contratada. 5. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Personería de Salento adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular; responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. Todos los materiales y elementos deben cumplir con las normas técnicas y de calidad, en ninguno de los casos se podrán recibir o aceptar elementos importados de contrabando o que en su presentación indiquen inconformidad en la idoneidad y veracidad de su marca.

Scanned with CamScanner

	8. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 9. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales).
Evidencias de la ejecución del contrato	Reposan en el archivo de la Personería Municipal y en los anexos de este informe.

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	**$1.854.000**
Acta Única	**$1.854.000**
Saldo	**$0**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
			Valor Total del aporte	
Planilla No.	91194957		**Salud**	X
Periodo cotizado	**De:**	01/10/2025	**Pensión**	X
	Hasta:	31/10/2025	**ARL**	X

De conformidad señalado con el decreto 1273 de 2018 los aportes a seguridad social de los contratistas se realizan mes vencido. Para el presente caso se anexa la planilla del mes de octubre de 2025.

ANEXOS: Marque con x	
Copias planillas de aporte	**X**
Otros	
Firma	
Nombre	**JUAN JOSÉ CORREA LOPERA**
	Supervisor

Scanned with CamScanner